ACT/CTUAEH/24/2026

Vigésima Cuarta Sesión Comité de Transparencia: 2026

-----SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO ----------

En la Ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, siendo las 08:00 (ocho) horas del día lunes 09 (nueve) de noviembre del año 2026 (dos mil veintiséis), estando reunidos los integrantes del Comité de Transparencia de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo se disponen llevar a cabo la Vigésima Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del año 2026 (dos mil veintiséis), conforme lo establecido en los artículos 33 (treinta y tres) y 34 (treinta y cuatro) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo. Así, en calidad de integrantes de dicho comité por convocados: Mtra. Maricela Escárcega Ramírez, Contralora General; Mtro. Rafael Hernández Hernández, Director General Jurídico; Mtra. Citlali Anahí Monzalvo López, Directora General de Comunicación Institucional; Mtro. Arnold Azael Bautista Jiménez, Director de Asuntos Legales y Mtra. Haydee Abigai Hernández Aguilar, Titular de la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. La sesión de mérito se realiza en las instalaciones de la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, ubicada en Centro Universitario La Garza, Mariano Abasolo #600, Colonia Centro, Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, y se proceden a plantear y, en su caso, determinar sobre cada uno de los puntos del siguiente: ----------

----------ORDEN DEL DÍA ----------

Primero Pase de lista y verificación del quórum legal. ----------

Segundo Instalación de la sesión. ----------

Tercero Análisis de la solicitud de acceso a la información con número de folio 131466900012026. ----------

---------- DESARROLLO ----------

Primero: Se realiza el pase de lista correspondiente; tras lo cual se deja constancia de que han comparecido: Mtra. Maricela Escárcega Ramírez, Mtro. Rafael Hernández Hernández, Mtra. Citlali Anahí Monzalvo López, Mtro. Mtro. Arnold Azael Bautista Jiménez y Mtra. Haydee Abigai Hernández Aguilar. ----------

Segundo: En tal virtud, ésta vigésima cuarta sesión del año 2026 (dos mil veintiséis), queda instalada legalmente, y, en consecuencia, todos los acuerdos que

de ella emanen serán válidos. ----------

Acto seguido, el orden del día es sometida a consideración de este cuerpo colegiado, misma que es aprobada por **unanimidad de votos**. ----------

Tercero: En seguimiento al orden del día se procede al análisis de la solicitud de acceso a la información con número de folio 131466900012026.: ----------

Solicitud folio 131466900012026: ----------

Con fundamento en el artículo 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública para el Estado de Hidalgo, solicito en formato digital y versión pública el desglose presupuestal, financiero y operativo total de los recursos erogados por la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo (incluyendo dependencias administrativas, Patronato Universitario y Consejo Estudiantil Universitario del Estado de Hidalgo - CEU) con motivo del evento del 21 de octubre de 2026 en Plaza Juárez, denominado "Autonomía Garza".

Se solicita en específico:

1. Copia de los contratos de prestación de servicios, facturas y órdenes de pago relativas a la contratación de los artistas 'Cachirula' (Karla Julieta Sánchez García) y 'Loojan' (Eder Ulises Luján) así como de sus agencias de representación/booking, detallando honorarios, viáticos, hospedaje, traslados y requerimientos de hospitalidad.

2. Relación pormenorizada de gastos, contratos y comprobantes fiscales correspondientes a la producción técnica del evento: montaje de escenario, audio masivo, iluminación, pantallas LED, generadores eléctricos de energía, vallas metálicas, seguridad y servicios de atención médica/protección civil.

3. Costo total de diseño, impresión y colocación de material publicitario y de difusión (como lonas, pendones y carteles alusivos al evento)

4. Origen del recurso financiero y clave o denominación de la partida presupuestal utilizada para cubrir la totalidad del evento.

5. Relación, desglose y comprobantes fiscales (CFDI) de cualquier otro gasto no contemplado en los puntos anteriores que se haya derivado de manera

directa o indirecta de la organización, logística, permisos, derechos de autor, operación o ejecución del evento.

Datos complementarios: Plaza Juárez, Pachuca, Hidalgo. Evento conmemorativo de Autonomía Garza, 21 de octubre de 2026". ----------

Este Comité resuelve: ----------

Una vez revisada la información remitida por las áreas competentes, este Comité advierte que la solicitud comprende documentación contractual y financiera que incorpora datos de particulares y condiciones específicas pactadas con prestadores de servicios. -En términos de los artículos 88 y 101 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo, la clasificación debe realizarse respecto de la información que actualice alguno de los supuestos de reserva o confidencialidad previstos en la ley, atendiendo al contenido particular de los documentos y no a su sola denominación. ----------

El artículo 101 del ordenamiento citado establece que constituye **información confidencial** aquella que contiene datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable; asimismo, reconoce ese carácter a los secretos bancario, fiduciario, industrial, comercial, fiscal, bursátil y postal cuya titularidad corresponda a particulares, así como a la información que éstos entreguen con dicho carácter cuando tengan derecho a ello. ----------

I. Por cuanto hace al **punto 1** de la solicitud: ***"Copia de los contratos de prestación de servicios, facturas y órdenes de pago relativas a la contratación de los artistas 'Cachirula' (Karla Julieta Sánchez García) y 'Loojan' (Eder Ulises Luján) así como de sus agencias de representación/booking, detallando honorarios, viáticos, hospedaje, traslados y requerimientos de hospitalidad"***, este Comité analizó la documentación relacionada con la contratación de los servicios artísticos y de representación requeridos. ----------

Dicha documentación contiene información vinculada con las condiciones económicas particulares convenidas entre las partes, formas y referencias de pago, datos fiscales y bancarios, domicilios, datos de contacto, datos de identificación, firmas autógrafas, requerimientos de hospitalidad, logística de traslados y hospedaje, así como condiciones específicas de representación y contratación. ----------

Además, el instrumento respectivo contiene una **cláusula de confidencialidad** respecto de la información comercial, financiera y operativa intercambiada con motivo de las contrataciones. ----------

En ese sentido, este Comité determina que **la documentación solicitada en el punto 1 actualiza supuestos de confidencialidad**, al integrar información personal, bancaria, fiscal, comercial y patrimonial de particulares, cuya divulgación permitiría conocer condiciones económicas y contractuales individualizadas ajenas a la finalidad de rendición de cuentas solicitada. ----------

II. Por lo que respecta al **punto 2**: ***"Relación pormenorizada de gastos, contratos y comprobantes fiscales correspondientes a la producción técnica del evento: montaje de escenario, audio masivo, iluminación, pantallas LED, generadores eléctricos de energía, vallas metálicas, seguridad y servicios de atención médica/protección civil"***, la información relativa a los servicios técnicos contratados para el desarrollo del evento contiene elementos de naturaleza contractual, financiera y comercial de los prestadores de servicios, por lo que ***debe recibir el mismo tratamiento respecto de los datos y condiciones que actualizan los supuestos de confidencialidad antes referidos.*** ----------

III. Respecto del **punto 3**: ***"Costo total de diseño, impresión y colocación de material publicitario y de difusión (como lonas, pendones y carteles alusivos al evento)"***, se informa que para la ejecución de labores de diseño, difusión y colocación de materiales de difusión para el evento no se erogó recurso alguno. ----------

IV. En cuanto al **punto 4**: ***"Origen del recurso financiero y clave o denominación de la partida presupuestal utilizada para cubrir la totalidad del evento"***, se hace de su conocimiento que el financiamiento destinado al desarrollo del evento se integró con ***recurso autogenerado***. La información que permite individualizar a las personas que participaron en dichas aportaciones, los montos, condiciones, mecanismos de entrega y datos financieros relacionados forma parte de la información cuya clasificación se analiza en la presente determinación. ----------

V. Por lo que respecta al **punto 5**: ***"Relación, desglose y comprobantes fiscales (CFDI) de cualquier otro gasto no contemplado en los puntos anteriores que se haya derivado de manera directa o indirecta de la***

organización, logística, permisos, derechos de autor, operación o ejecución del evento", de la información remitida por las áreas competentes no se identificaron gastos adicionales distintos de los vinculados con los rubros previamente analizados. ----------

A partir de lo anterior, se determina como **parcialmente confidencial** la documentación contractual, financiera y comercial relacionada con los servicios artísticos y técnicos solicitados en los **puntos 1, 2 y 4 de la solicitud** con número de folio 131466900012026, por contener datos personales, información financiera, datos bancarios y fiscales, condiciones económicas particulares, formas de pago, estipulaciones de representación y demás información comercial y patrimonial de particulares. Dicha clasificación comprende los contratos, facturas, órdenes de pago, comprobantes fiscales y documentación relacionada que obre en los archivos institucionales, exclusivamente en la parte que contenga la información señalada en el acuerdo anterior. ----------

Por lo antes citado, este cuerpo colegiado, acuerda por **unanimidad de votos** el clasificar la información requerida como **parcialmente confidencial**. ----------
Finalmente, en uso de la voz la Maestra Haydee Abigai Hernández Aguilar pregunta a los integrantes de este Comité de Transparencia, si existe algún otro asunto que tratar y no habiéndolo, se cierra la sesión, siendo las 09:00 (nueve) horas, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo. ----------

Mtra. Haydee Abigai Hernández Aguilar
Titular de la Unidad Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Mtra. Maricela Escárcega Ramírez
Contralora General

Mtro. Rafael Hernández Hernández
Director General Jurídico

Mtra. Citlali Anahí Monzalvo López
Directora General de Comunicación Institucional

Mtro. Arnold Azael Bautista Jiménez
Director de Asuntos Legales

La última hoja contiene las firmas de los integrantes del Comité de Transparencia de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, correspondiente a la Vigésima Cuarta Sesión Comité de Transparencia celebrada el 09 (nueve) de noviembre del año 2026 (dos mil veintiséis).